



Órgano Interno de Control en el Instituto del
Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Hoja N°: 1 de 2
N° de auditoría: 6/2017

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial y Subdirección General Comercial.

Clave de programa: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

ACCUSÉ
Por favor "devolver"



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
SECRETARÍA DE LA
FUNCION PÚBLICA
S.F.P.
I N F O N A C O T

Lic. Laura Isabel León Ochoa.

31 MAR 2017

Oficio No. OIC/OIC/14/120/2017/ 081
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2017.

Directora General Adjunta Comercial

Insurgentes Sur No. 452, 5° Piso, Col. Roma Sur, México, D.F.

SECRETARÍA DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

STPS

Lic. Diego Antonio Ochoa Máynez.

Director General Adjunto de Crédito y Finanzas.

Plaza de la República No. 32, 5° Piso, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

SECRETARÍA DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO FONACOT

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CRÉDITO Y FINANZAS

31 MAR 2017

Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta.
Subdirector General Comercial.

Insurgentes Sur No. 452, 5° Piso, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

SECRETARÍA DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO FONACOT

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CRÉDITO Y FINANZAS

31 MAR 2017

Presentes.

SECRETARÍA DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO FONACOT

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CRÉDITO Y FINANZAS

En relación con la orden de auditoría entregada mediante oficio No. OIC/O2/14/120/2017/010, de fecha 11 de enero de 2017, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 304, fracción III, 305 al 307, 309 al 312, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 79, fracciones IX y XII, y 82, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 30, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 3, Capítulo II, numeral 3, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y de su actualización de fecha 16 de junio de 2011; y al Programa Anual de Auditorías 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a esas unidades administrativas a su cargo.



Órgano Interno de Control en el Instituto del
Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Hoja N°. 2 de 2
N° de auditoría: 6/2017

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial y Subdirección General Comercial.	Clave de programa: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".	

En el informe adjunto se presenta el detalle de las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se refieren a:

1. Trámite de créditos con comprobantes presuntamente falsificados.
2. Trámite de créditos con comprobantes presuntamente apócrifos e inconsistencias en su originación.
3. Trámite de créditos con comprobantes presuntamente apócrifos e inconsistencias en su originación.
4. Deficiente manejo del Fondo Fijo de Caja.
5. Deficiente cumplimiento de las visitas de supervisión hacia los prestadores de servicios externos de cobranza, adscritos a la Dirección Estatal Torreón.
6. Rezago en el envío de expedientes a "Paper Less".

Al respecto, les solicito girar las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos, con las áreas auditadas en las cédulas de observaciones correspondientes. Asimismo informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, esta instancia de control realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Agradezco su atención.

Atentamente

Arq. Guillermo Pablo Bosch Olivares,
Titular del Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

c.c.p. Lic. César Alberto Martínez Baranda, Director General del Instituto FONACOT.
Lic. José Antonio Mendoza Tello, Titular de Auditoría Interna en el Instituto FONACOT.